

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ABREVIADA, DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE PARA LA AUDITORÍA TI DEL DIRECTORIO ACTIVO Y EL SERVIDOR DE FICHEROS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Expte. CONTR 2025 649038

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, tiene como objetivo para los próximos años continuar avanzando en el proceso de Transformación Digital, teniendo como uno de los principales ejes de actividad la modernización del puesto de trabajo de las personas usuarias y la ciberseguridad.

El 21 de febrero de 2025 la AACID ha obtenido la Declaración de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, Real Decreto 311/2022, para sistemas de información de categoría BÁSICA.

La AACID cuenta con un servidor de ficheros en el que se almacenan tanto los documentos de los departamentos de la Agencia como los propios expedientes de subvenciones. Sin embargo, la AACID no cuenta con un sistema que permita detectar actividades como el acceso de las personas a información no permitida o la extracción de datos confidenciales fuera de la entidad.

Por otro lado, el Directorio Activo representa el sistema principal de soporte a la gestión del puesto de trabajo de las personas usuarias, pero tampoco dispone de los mecanismos para la detección de cambios incorrectos en la configuración, gestión inadecuada de privilegios, etc.

Con el objetivo de mejorar el cumplimiento con lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) para sistemas de categoría BÁSICA, se considera necesaria la adquisición de una solución software que permita auditar y monitorizar la actividad sobre los servidores de ficheros y el servicio de Directorio Activo Microsoft de la Agencia. Esta medida resulta fundamental para garantizar la protección adecuada de los activos de información y los servicios que los procesan, conforme a las dimensiones de confidencialidad, integridad, autenticidad, disponibilidad y trazabilidad.

Este tipo de herramientas permite reforzar, incluso en su nivel básico, aspectos tan importantes de la seguridad como el registro de la actividad, la monitorización y la auditoría del sistema.

Objeto del contrato. - La empresa adjudicataria deberá proveer a la AACID las licencias necesarias para un software de auditoría TI de los servidores de ficheros y Directorio Activo Microsoft, sistemas principales de la plataforma tecnológica soporte del puesto de trabajo de las personas usuarias de la Agencia, así como garantizar los derechos de licencia y utilización de las nuevas versiones de dicho software en cuanto sean liberadas por el fabricante.

Justificación de la no división en lotes.- Conforme al artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, no procede división en lotes ya que la naturaleza del objeto del contrato constituye un



MIGUEL BALLESTEROS CALIZ	21/11/2025 09:45:49	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVfl7z29887zv8w53f712PAMQ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

todo indivisible, de forma que no hay tareas o partes de la prestación que puedan hacerse de forma separada sin poner en riesgo la correcta ejecución del mismo.

Precio de licitación. - El precio de licitación total sin impuestos incluidos para el suministro descrito en el presente documento es de CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.240,59 €).

En virtud de lo establecido en el Anexo II.B. Cálculo para el desglose de costes en suministros TIC, de la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, se obtiene la siguiente estructura de costes:

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	A (Costes Directos)	B (Beneficio industrial)	C (Costes indirectos)
14.240,59 €	11.704,34 €	552,54 €	1.983,71 €
100%	82,19%	3,88%	13,93%
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN = (A) + (B) + (C)			

Valor estimado.- Coincide con el precio de licitación.

Procedimiento de contratación.- A la vista del precio de licitación y las características del objeto del contrato, se tramita por el procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada, que garantiza la libre concurrencia, la celeridad de la tramitación y, en base a los criterios de valoración que más adelante se indican, la obtención de la oferta que cumpla la mejor relación calidad precio.

Constitución de Mesa de contratación.- NO precisa la constitución de Mesa de contratación.

Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.- Al tramitarse este procedimiento por el número 6 del art. 159 LCAP, tiene aplicación lo indicado en la letra c) del mismo, según la cual “Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional”.

Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración.- Los criterios de adjudicación se basarán únicamente en la aplicación de fórmulas, estableciéndose un máximo de 100 puntos desglosados como sigue:

1. Proposición económica. Se establece un máximo de 50 puntos.

La máxima puntuación (50 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincide con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max } x(PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Certificación de conformidad con el ENS, para los sistemas de información de categoría ALTA. Se establece un máximo de 10 puntos.

- Si la empresa licitadora dispone de una certificación de conformidad con el ENS, para los sistemas de información de categoría ALTA: 10 puntos
- Si la empresa licitadora no dispone de una certificación de conformidad con el ENS, para los sistemas de información de categoría ALTA: 0 puntos

3. Certificación en Gestión de Seguridad de la Información. Se establece un máximo de 10 puntos.

- Si la empresa licitadora dispone de una certificación en Gestión de Seguridad de la Información: 10 puntos
- Si la empresa licitadora no dispone de una certificación en Gestión de Seguridad de la Información: 0 puntos

4. Mantenimiento y Soporte con bolsa de horas de técnico especialista de asistencia in situ, para aquellas actividades de apoyo, ajuste, parametrización y ecualización de los sistemas, una vez puestos en marcha. Se establece un máximo de 30 puntos.

- Bolsa de horas de técnico especialista de asistencia in situ superior o igual a 60 horas, durante el periodo ofertado de mantenimiento y soporte: 30 puntos
- Bolsa de horas de técnico especialista de asistencia in situ inferior a 60 horas, durante el periodo ofertado de mantenimiento y soporte: 0 puntos

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ	21/11/2025 09:45:49	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVfl7z29887zv8w53f712PAMQ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

El **modelo de proposición** para los criterios de adjudicación es el siguiente:

Importe máximo del suministro	Importe ofertado del suministro
Importe: 14.240,59 euros	Importe:
IVA: 2.990,52 euros	IVA:
Total: 17.231,11 euros	Total:

Criterio de adjudicación	Valor
Certificación de conformidad con el ENS, para los sistemas de información de categoría alta	SI NO
Certificación en Gestión de Seguridad de la Información	SI NO
Bolsa de horas de técnico especialista de asistencia in situ	Número de horas

Las empresas licitadoras deberán entregar como parte de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (no económicas), los certificados o bien la documentación técnica mediante la que de una forma clara se acrediten cada uno de los criterios de adjudicación, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Duración. - La duración del contrato será de 36 meses.

Prórrogas. - No.

Plazo de ejecución. - El plazo de entrega de las licencias objeto del presente expediente es de diez (10) días laborables, a contar desde la fecha de formalización del mismo. La vigencia de las licencias se mantendrá durante 36 meses.

Plazo de garantía: se establece un período de garantía de 3 meses.

Obligación de suscripción de Seguros de responsabilidad Civil.- No.

Responsable del contrato. - De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se propone nombrar responsable del contrato a la Jefatura de Departamento de Tecnología y Estrategia Digital, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

Confidencialidad. - La adjudicataria se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente servicio, tratará los datos conforme a las instrucciones de la AACID y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas estipuladas en la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. De igual modo, el adjudicatario se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la

vigencia del presente servicio. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del servicio no requiera el acceso por parte del adjudicatario a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

Publicidad. - Se dará publicidad a través de la plataforma del perfil del contratante.

Por todo ello, se PROPONE la apertura del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada, para el suministro de licencias software para la auditoría TI del Directorio Activo y el servidor de ficheros de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con un presupuesto de licitación de CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.240,59 €).

La Jefatura de Departamento de
Tecnología y Estrategia Digital
Fdo. Miguel Ballesteros Cáliz

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		21/11/2025 09:45:49	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVfl7z29887zv8w53f712PAMQ6		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/